



FEDERACIÓN VALENCIANA DE JUDO Y D.A.

Calle Daniel Balarciart, 4 – Oficina 7

46020 – VALENCIA

www.fvaljudo.es

MODIFICACIONES EN NORMATIVA Y PROGRAMAS DE EXAMEN DE JUDO DE 1º A 6º DAN

- ✓ Para cualquiera de las vías de examen si el candidato es declarado NO APTO en alguno de los bloques (NAGE-WAZA, KATAME-WAZA o KATA) deberá realizar la recuperación **COMPLETA** del examen.
- ✓ En el acceso a paso de grado por vía competición, el examen será idéntico a las otras vías, el candidato **NO** puede elegir las técnicas a realizar en los apartados de Nage-waza y Katame-waza.
- ✓ En el acceso a paso de grado por vía técnica (A.F.P.) el candidato deberá realizar íntegramente el número de cursos que marca la normativa, por ejemplo: para 1º Dan realizará los 6 cursos íntegros y a partir de ahí pueden presentar la documentación y abonar las tasas, pudiendo examinarse en el siguiente curso sin abono de la cuota de dicho curso.
- ✓ El programa de paso de grado de 1º Dan contiene en su inicio una pregunta excluyente. El candidato (se debe valorar su indumentaria también, judogi limpio y sin roturas, colocación correcta del cinturón, no portar publicidad o dorsales no oficiales...) deberá desarrollar los fundamentos de REI y UKEMI. Si en este apartado se le declara NO APTO el examen se dará por concluido.
- ✓ Todas las técnicas, tanto de Nage-waza como para Katame-waza, deben realizarse de la forma básica tal como se muestra en los vídeos oficiales de Kodokan Institute/ I.J.F.
- ✓ Las técnicas que vienen resaltadas en rojo en algunos programas deberán ser desarrolladas de forma teórica, **SIN PROYECCIÓN** (por ejemplo: Kani-basami, Kawazu-gake, Uchi-mata-makikomi...).
- ✓ Para acceder al examen de 6º Dan, el candidato debe remitir a la Escuela Federativa Territorial con una antelación mínima de 30 días a la fecha de la convocatoria del examen, un **GUIÓN** del trabajo que desarrollará el día de la prueba (tanto para el bloque de NAGE-WAZA y para el de KATAME-WAZA), para su aprobación. Este requisito será indispensable para poder presentarse al examen. Es importante destacar que dicho trabajo **NO** debe ser el Tokui-waza de anteriores convocatorias.
- ✓ Para los grados de 7º y 8º Dan la única vía de acceso es la de **RECOMPENSA**. Para acceder a esta vía será indispensable aparte de los tiempos de espera establecidos y la edad mínima (para 7º Dan 9 años desde la fecha de obtención del 6º Dan y para el 8º Dan 19 años desde la fecha de obtención del 6º Dan) haber realizado los cursos de A.F.P. que marca la normativa (18 cursos de A.F.P. para el 7º Dan y 20 cursos de A.F.P. para el 8º Dan).